

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION

Código GR-CS-FO.05
 Versión 01
 Fecha Marzo de 2017

CONTRATISTA: Anys Carolina Giraldo Gonzalez

CC. 14164401644

NOMBRE DE QUIEN VERIFICA: Gladios Giraldo V

FIRMA: [Firma]

FECHA INICIO
01-01-2022

CONTRATO N°
C.P.S-094

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA
SOLICITUD DE NECESIDAD DEL SERVICIO	✓		
SOLICITUD DE INVITACIONES			✓
SOLICITUD DE CERTIFICACION DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	✓		
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	✓		
✓ COTIZACIONES, OFERTAS O PROPUESTA	✓		
ESTUDIOS PREVIOS	✓		
EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL Y/O REGISTRO MERCANTIL			✓
✓ CEDULA REPRESENTANTE LEGAL	✓		
✓ CERTIFICADO DE LA PROCURADURÍA (PERSONA NATURAL Y JURIDICA)	✓		
✓ CERTIFICADO DE LA CONTRALORÍA (PERSONA NATURAL Y JURIDICA)	✓		
✓ CERTIFICADO DE LA POLICIA	✓		
✓ CERTIFICADO SISTEMA REGSTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS -SRNMC-	✓		
✓ RUT	✓		
✓ AFILIACIÓN, PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y/O CERTIFICADO DE PARAFISCALES	✓		
✓ FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA NATURAL / JURIDICA	✓		
✓ DIPLOMAS	✓		
✓ CERTIFICADOS ESTUDIOS (a continuación, los obligatorios)			
✓ MEDICOS (CURSO AIEPI- CURSO SOPORTE VITAL AVANZADO - MANEJO DEL DUELO- CURSO DE VIOLENCIA SEXUAL Y ATENCION A VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTES QUIMICOS)			
✓ ENFERMERAS : (CURSO AIEPI- CURSO SOPORTE VITAL AVANZADO- MANEJO DEL DUELO- CURSO DE VIOLENCIA SEXUAL Y ATENCION A VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTES QUIMICOS)			
✓ AUXILIAR DE ENFERMERIA : (CURSO AIEPI COMUNITARIO- SOPORTE VITAL BASICO- BUENAS PRACTICAS EN ESTERILIZACIÓN- MANEJO DEL DUELO- CURSO DE VIOLENCIA SEXUAL Y ATENCION A VICTIMAS DE ATAQUE CON AGENTES QUIMICOS)			
✓ PERSONAL CON MANEJO DE PROGRAMAS O SERVICIOS			
-VACUANCION: CERTIFICADO DE COMPETENCIAS EN VACUNACIÓN			
-CITOLOGIAS: CERTIFICADO TOMA DE CITOLOGIAS			
-LABORATORIO: TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO			
✓ CERTIFICADO RETHUS (Personal Asistencial)			
✓ TARJETA PROFESIONAL (cuando aplica)	✓		✓
✓ DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS	✓		
✓ EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL/PERSONA NATURAL	✓		
✓ CERTIFICADO Y/O CARNÉ DE VACUNACIÓN COVID-19			
✓ PERSONAL ASISTENCIAL Y QUE POR SU LABOR ESTEN EN CONTACTO CON RIESGO BIOLÓGICO:			
✓ - TITULACION HB-			
✓ -VACUNA DE HB (3 DOSIS)	✓		
✓ - VACUNA DE TETANO (5 DOSIS)			
✓ - VARICELA (1 DOSIS)			
✓ - ESQUEMA COMPLETO DE ACUERDO A LA EDAD			
ACTA DE JUNTA DIRECTIVA (CAPACIDAD CONTRATAR, cuando aplica)			



Hospital
San Juan
de Dios de
Cocorná

Un Hospital Amable

NIT 890981108-4

LISTA DE CHEQUEO CONTRATACION

Código	GR-CS-FO.05
Versión	01
Fecha	Marzo de 2017

AVAL JURIDICO DEL CONTRATO (Correo electrónico)	✓		
CONTRATO	✓		
ASIGNACION DE SUPERVISION Y VIGILANCIA DEL CONTRATO	✓		
REGISTRO PRESUPUESTAL	✓		
✓ PÓLIZA (cuando aplica)			✓
AUTOPROBACION DE POLIZA			✓
ACTA DE INICIO	✓		
REGISTRO EN EL SECOP			
PUBLICACION GESTION TRANSPARENTE			
ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA O INTERVENTORIA			
ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO			

✓ Aportar los documentos resaltados con viñeta

NECESIDADES PARA SOLICITUD DE COMPRA O SERVICIO

Fecha: 01 de Noviembre de 2022

Dependencia Solicitante: Subgerencia Administrativa

Funcionario que solicita: Gladis Yaneth Giraldo Vásquez

Descripción clara y completa que se pretende satisfacer con el proceso de contratación: La E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, por su objeto social y su aspecto misional como Institución Prestadora de Servicios de Salud de Baja Complejidad, se fundamenta en las acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad de la Población. Según la Ley 1438 de 2011, la Atención Primaria en Salud (APS), estrategia de coordinación intersectorial, permite la atención integral e de salud pública y su promoción, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad, a fin de garantizar el bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Por lo que se requiere desarrollar estrategias para fortalecer las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, los procesos de Vigilancia Epidemiológica y el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, para mejorar las condiciones de salud y promover el autocuidado de la población, y no se cuenta con personal suficiente en la planta de cargos de la entidad, haciéndose necesario contratar los servicios de un Psicólogo que apoye la gestión.

Objeto a contratar con sus especificaciones: "Realizar Actividades de apoyo como Psicóloga en la ejecución de la estrategia de Atención Primaria en Salud APS en el Municipio de Cocorná" ✓

Nota: Si los elementos a solicitar son varios, se anexará relación de la misma:

Se requiere de Autorizaciones: _____ Permisos: _____ Licencias: _____ Cuales: _____ No aplica:
 X _____

Modelo de selección de contratista: Contratación Directa: X _____ Invitación Privada: _____ Invitación Pública: _____

Justificación del modelo de selección: Acuerdo 038 de 2017, Artículo 28, Numeral 28.2.

c. Los servicios técnicos y profesionales.

n. La celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a VEINTE (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre y cuando los precios del objeto contractual se ajusten a los precios del mercado, dejando constancia por escrito de ello.

Estudio de conveniencias:

1. Disponibilidad de recursos según fondos: Recursos propios X Recursos crédito _____ Transferencias _____ Otros _____

2. Área de aplicación de compra o servicio: Procesos Asistenciales

3. Valor del servicio y su justificación: El servicio a contratar tiene un valor de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 4.946.666.00). Para efectos de obtener el valor aproximado del servicio tuvo en cuenta los valores asignados en años y en contratos anteriores, el presupuesto para la vigencia contractual del mismo, la idoneidad y experiencia que requieren los contratistas para el desempeño del objeto contractual, alcance físico del contrato, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollará el objeto contractual. Igualmente se tuvo en cuenta los impuestos nacionales, departamentales y municipales que afectan el valor final del servicio.

4. Posible forma de pago: El pago se realizará por Actas de avance mensuales previa presentación de factura o cuenta de cobro y acta de avance del Supervisor.

5. Los criterios para seleccionar la oferta más favorable serán: No aplica

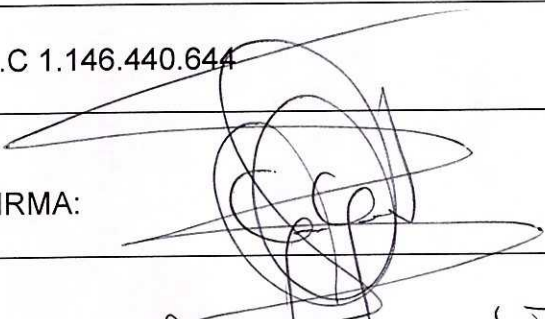
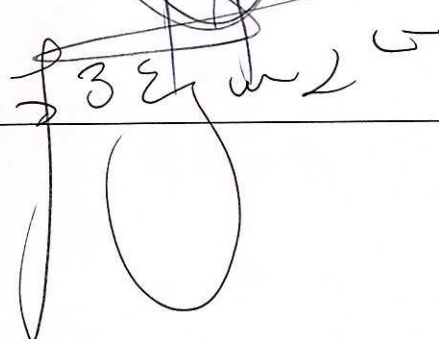
6. Las garantías en el proceso de contratación: *Seriedad de la oferta _____ *Calidad y correcto funcionamiento de bienes _____
 *Estabilidad y calidad de la obra _____ *Cumplimiento _____ *Buen manejo y correcta inversión del anticipo _____
 *Devolución de pago anticipado _____ *Calidad del servicio _____ *Responsabilidad civil extracontractual _____ *Pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales _____ *No Aplica: X

7. En caso de que la ESE no pueda satisfacer la necesidad en que riesgos podría incurrir? Deficiencia en el reporte de información a los diferentes entes de vigilancia y control, malas decisiones gerenciales sustentadas en deficientes fuentes de información, lo que puede acarrear posibles sanciones de al Hospital.

Firmas de compromiso:

Jefe de Área

 Hospital San Juan de Dios de Cocorná Un Hospital Amable NIT 890981108-4	SOLICITUD CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código	GF-FO.01
		Versión	01
		Fecha actualización	Diciembre de 2017

FECHA DE SOLICITUD:	01/11/2022
TIPO DE SOLICITUD	INICIAL (X) ADICIÓN ()
SERVICIO QUE SOLICITA	Subgerencia Administrativa
PERSONA QUE SOLICITA	GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ
PROVEEDOR	ANYI CAROLINA GIRALDO GONZALEZ
OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO SOLICITADA:	"REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO COMO PSICÓLOGA EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ"
INFORMACIÓN ADICIONAL	
VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL SOLICITADA:	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 4.946.666.00)
NIT	C.C 1.146.440.644
FUNCIONARIO RESPONSABLE	FIRMA: 
Vo.Bo. GERENTE	FIRMA: 

ASPECTOS DIFERENCIADORES



Cobertura internacional **ilimitada** en Riesgos Laborales para los trabajadores

Ofrecemos un programa de Seguridad basada en el comportamiento que impactaría positivamente, permitiendo sensibilizar a los trabajadores sobre los riesgos a los que se encuentra expuestos, haciéndolos partícipes de las medidas dispuestas por la organización para contar con espacios más productivos, sin accidentes con lo que se evitaría repercusiones en la vida laboral, familiar y reputacional.



Contamos con **ambulancia aérea medicalizada ilimitada** para transporte de afiliados que de acuerdo a pertinencia medica cada vez que se requiera

Utilizamos **material virtual, presencial y actividades lúdicas** para fortalecer la intervención realizada en las empresas apoyado su gestión en el día a día.



POSITIVA ARL, COLPENSIONES, NUEVA EPS y PREVISORA trabajan en conjunto con una visión humana, centrada en el ser y en su entorno familiar, social y laboral, sumando esfuerzos en la administración de los riesgos a los cuales estamos expuestos en el día a día.



POSITIVA
COMPANIA DE SEGUROS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 457

Expedido a los **01** días del mes de **Noviembre** de la Vigencia de **2022** responsable del PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el Presupuesto de la Vigencia Fiscal de **2022** EXISTE DISPONIBILIDAD para

OBJETO: REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO COMO PSICOLOGA EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ

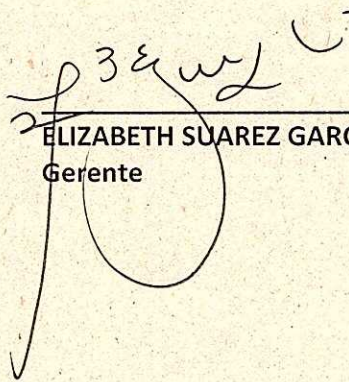
RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200902	81211	Actual	Servicios Personales (Personal Asistencial)	4946666

TIPO DOCTO MVTO: D22.

TOTAL:

4,946,666.00

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS M/L



ELIZABETH SUAREZ GARCIA
Gerente

PROPUESTA PSICOLOGA APS

31-10-2022

SEÑORES: ESE Hospital San Juan de Dios Cocorná

Las actividades a desarrollar son las siguientes:

ESTRATEGIA	EVENTO DE INTERES EN SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES
COMUNICACIÓN	Embarazo en adolescentes	Fomentar la articulación intersectorial para el desarrollo de actividades para fomento y promoción de la construcción de proyecto de vida y la comprensión de las nuevas estructuras de constituciones familiares.	2
COMUNICACIÓN	Embarazo en adolescentes	Realizar foros en salud sexual y reproductiva, con la participación de diferentes grupos poblacionales.	6
COMUNICACIÓN	Infecciones de transmisión sexual	Fomentar los diálogos de saberes en prevención de enfermedades de transmisión de sexual, para generar mayor conciencia en la población, frente a estas problemáticas.	2
INFORMACIÓN	Desnutrición	Realizar campañas que promuevan la garantía de los derechos de los niños y las niñas, enfocados en una vida saludable.	5

COMUNICACIÓN	Intoxicaciones por sustancias químicas	Acciones de información, educación, comunicación, enfocadas a prevenir la aparición de errores de medicación evitables en la utilización de los medicamentos en el entorno.	4
INFORMACIÓN	Intento de suicidio	Realizar un análisis de contexto de la Salud Mental	3
GESTIÓN DEL RIESGO	Intento de suicidio	Conformar una Red Protectora para la Salud Mental	1
GESTIÓN DEL RIESGO	Violencias	Entrenar a los gestores institucionales y comunitarios, en Salud Mental "Plan de Entrenamiento conformado por seis (6) sesiones* con las siguientes temáticas: • Resiliencia • Involucramiento parental • Dispositivos Comunitarios • Red Protectora • Inclusión Social • Prestación de Servicios de Salud (Deberes y Derechos) *las sesiones se distribuyen en el marco de las competencias del	10

		Saber y Saber Hacer en Salud Mental."	
COMUNICACIÓN	Suicidio	Formular un programa de Prevención Comunitaria de la salud mental, con gestores institucionales y comunitarios.	2

INFORMACIÓN	Suicidio	Acompañar la ejecución de las acciones definidas en el programa comunitario de salud mental: Difundir piezas comunicacionales, especialmente en: · Rutas de atención en salud mental. · Piezas motivacionales para la articulación social y comunitaria en los procesos de implementación territorial del Programa Salud para el Alma. · Piezas o campañas comunicacionales, orientadas a fortalecer conocimientos, actitudes o conductas en salud mental. Articular las actividades psicopedagógicas y de movilización, de TODOS los sectores, cuando se desarrollen a través de: · Encuentros o jornadas de enganche. · Cine foros. · Encuentros familiares. · Jornadas culturales, deportivas, en salud, productivas, desarrollo económico, innovación.	20
COMUNICACIÓN	Violencias	Realizar acciones de educación para la salud enfocadas en la SST de los trabajadores informales del municipio según el sector económico.	5

INFORMACIÓN	Violencias	Realizar encuentros con trabajadores informales, con o sin vínculo a una agremiación para generar planes de respuesta integral que incluyan estrategias de corresponsabilidad	4
GESTIÓN DEL RIESGO	Violencia de género	Realizar caracterización de la población laboral informal e ingresar a la plataforma @stat la información obtenida.	25
			89

Anyi Giraldo

ANYI CAROLINA GIRALDO GONZALEZ
CC 1.146.440.644

ESTUDIOS PREVIOS – OPORTUNIDAD Y CONVENIENCIA CONTRATACIÓN DE PRESTACION DE SERVICIOS

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: Gladis Yaneth Giraldo Vásquez	ÁREA QUE REALIZA EL ESTUDIO: SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA	FECHA EN LA CUAL SE REALIZA EL ESTUDIO: 01 de Noviembre 2022
Señalar con una X el tipo de solicitud que se está haciendo		
Solicitud de Bien	Solicitud de Servicio	X

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ, por su objeto social y su aspecto misional como Institución Prestadora de Servicios de Salud de Baja Complejidad, se fundamenta en las acciones de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad de la Población. Según la Ley 1438 de 2011, la Atención Primaria en Salud (APS), estrategia de coordinación intersectorial, permite la atención integral e de salud pública y su promoción, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad, a fin de garantizar el bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud. Por lo que se requiere desarrollar estrategias para fortalecer las actividades de Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad, los procesos de Vigilancia Epidemiológica y el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud, para mejorar las condiciones de salud y promover el autocuidado de la población, y no se cuenta con personal suficiente en la planta de cargos de la entidad, haciéndose necesario contratar los servicios de un Psicólogo que apoye la gestión.

2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:** “Realizar Actividades de apoyo como Psicólogo en la ejecución de la estrategia de Atención Primaria en Salud APS en el Municipio de Cocorná”.

3. ACTIVIDADES:

4. ESTRATEGIA	EVENTO DE INTERES EN SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES
COMUNICACIÓN	Embarazo en adolescentes	Fomentar la articulación intersectorial para el desarrollo de actividades para fomento y promoción de la construcción de proyecto de vida y la comprensión de las nuevas estructuras de constituciones	2



			familiares.	
COMUNICACIÓN		Embarazo en adolescentes	Realizar foros en salud sexual y reproductiva, con la participación de diferentes grupos poblacionales.	6
COMUNICACIÓN		Infecciones de transmisión sexual	Fomentar los diálogos de saberes en prevención de enfermedades de transmisión de sexual, para generar mayor conciencia en la población, frente a estas problemáticas.	2
INFORMACIÓN		Desnutrición	Realizar campañas que promuevan la garantía de los derechos de los niños y las niñas, enfocados en una vida saludable.	5
COMUNICACIÓN		Intoxicaciones por sustancias químicas	Acciones de información, educación, comunicación, enfocadas a prevenir la aparición de errores de medicación evitables en la utilización de los medicamentos en el entorno.	4
INFORMACIÓN		Intento de suicidio	Realizar un análisis de contexto de la Salud Mental	3



GESTIÓN DEL RIESGO		Intento de suicidio	Conformar una Red Protectora para la Salud Mental	1
GESTIÓN DEL RIESGO		Violencias	Entrenar a los gestores institucionales y comunitarios, en Salud Mental "Plan de Entrenamiento conformado por seis (6) sesiones* con las siguientes temáticas: • Resiliencia • Involucramiento parental • Dispositivos Comunitarios • Red Protectora • Inclusión Social • Prestación de Servicios de Salud (Deberes y Derechos) *las sesiones se distribuyen en el marco de las competencias del Saber y Saber Hacer en Salud Mental."	10
COMUNICACIÓN		Suicidio	Formular un programa de Prevención Comunitaria de la salud mental, con gestores institucionales y comunitarios.	2



INFORMACIÓN		Suicidio	Acompañar la ejecución de las acciones definidas en el programa comunitario de salud mental: Difundir piezas comunicacionales, especialmente en: · Rutas de atención en salud mental. · Piezas motivacionales para la articulación social y comunitaria en los procesos de implementación territorial del Programa Salud para el Alma. · Piezas o campañas comunicacionales, orientadas a fortalecer conocimientos, actitudes o conductas en salud mental. Articular las actividades psicopedagógicas y de movilización, de TODOS los sectores, cuando se desarrollen a través de: · Encuentros o jornadas de enganche. · Cine foros. · Encuentros familiares. · Jornadas culturales, deportivas, en salud, productivas, desarrollo económico, innovación.	20
COMUNICACIÓN		Violencias	Realizar acciones de educación para la salud enfocadas en la SST de los trabajadores informales del municipio según el sector económico.	5

INFORMACIÓN		Violencias	Realizar encuentros con trabajadores informales, con o sin vínculo a una agremiación para generar planes de respuesta integral que incluyan estrategias de corresponsabilidad	4
GESTIÓN DEL RIESGO		Violencia de género	Realizar caracterización de la población laboral informal e ingresar a la plataforma @stat la información obtenida.	25
				89

4. PLAZO: El Contrato tendrá un plazo máximo de UN (1) MES y VEINTITRÉS (23) DIAS, contados a partir de la firma del acta de inicio; sin exceder la presente vigencia.

5. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato será de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 4.946.666.00), suma que la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ pagará a LA CONTRATISTA por actas de avance, previa presentación de cuenta de cobro e informe de actividades, igualmente certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del Contrato.

6. OBLIGACIONES DE LA SPARTES:

DEL HOSPITAL:

- a) Suministrar la información que requiera EL CONTRATISTA para la correcta y oportuna ejecución de las actividades objeto del contrato.
- b) Prestar todo el apoyo logístico para el desarrollo del objeto contractual.
- c) Cancelar en forma oportuna los honorarios pactados.

DEL CONTRATISTA:

- a) Mantener la confidencialidad de la información que en desarrollo del contrato llegare a conocer.
- b) Apoyar a EL HOSPITAL para que el objeto del contrato se cumpla eficaz e igualmente, y acatar las sugerencias formuladas por la entidad.
- c) Garantizar la calidad del servicio contratado.
- d) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen al margen de la Ley para hacer u omitir algún acto o hecho, si ellas ocurrieren deberá comunicarlás de inmediato a las autoridades municipales.
- e) Poner al servicio de EL HOSPITAL sus conocimientos profesionales y experiencias para el efectivo desarrollo del objeto contractual.
- f) Cumplir cabalmente el objeto contractual y las actividades programadas para su ejecución.
- g) Disponer de los medios que garanticen la oportuna y fluida comunicación para atender los requerimientos en los de procesos solicitados por EL HOSPITAL en cualquier momento.
- h) Presentar informe mensual sobre los servicios contratados, a fin de que la entidad pueda ejercer el deber de revisión consagrado en el artículo 4º. de la Ley 80 de 1.993.
- i) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o en trabamientos.
- j) Elaborar y rendir informes solicitados por EL SUPERVISOR del contrato.
- k) Garantizar la correcta utilización de los bienes e instalaciones dispuestos para el desarrollo del contrato por el contratante, respondiendo pecuniariamente por su indebida utilización.
- l) Atender las observaciones formuladas por EL HOSPITAL a través de EL SUPERVISOR del contrato, para la correcta prestación del servicio contratado.

7. SUPERVISIÓN:

La supervisión o Interventoría del contrato será ejercida por la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE COCORNÁ a través de la Subgerencia administrativa.

8. FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SUSTENTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

Teniendo en cuenta que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por Ley, Asambleas o Concejos municipales, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el capítulo 3º, título 2º del libro 2º de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que el numeral 6º del artículo 135 de la Ley 100 de 1993 establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.

Que el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, establece que las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual distinto al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicarán en desarrollo de su actividad contractual y acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política de la República de Colombia, respectivamente según sea el caso y estarán sometidos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previstas para la Contratación estatal.

9. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

La E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ para efectos de obtener el valor aproximado del servicio tuvo en cuenta los valores asignados en años anteriores, el presupuesto para la vigencia contractual del mismo, la idoneidad y experiencia que requieren los contratistas para el desempeño del objeto contractual, alcance físico del contrato, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollará el objeto contractual. Igualmente se tuvo en cuenta los impuestos nacionales, departamentales y municipales que indudablemente afectan el valor final del servicio, asignándole la suma de dinero indicada en el siguiente inciso.

El valor del contrato está determinado en el numeral quinto (5º) de los presentes estudios previos, con base en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 457 de 2022 expedida por la Subgerencia Financiera de la Entidad.

10. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN. La ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ de conformidad con los Acuerdos 037 y 038 del 21 de marzo de 2017, emanados de su Junta Directiva, por medio de los cuales adopta el Estatuto y Manual de Contratación, Resolución 049 del 10 de abril de 2017, ha definido su marco contractual. Concretamente el Acuerdo 038 de 2017 establece:

ARTÍCULO 28. CONTRATACIÓN DIRECTA. La Contratación Directa se desarrolla con fundamento en lo expuesto en el Estatuto de Contratación de la ESE aprobado por la Junta Directiva, en las normas del Código Civil, el Código de Comercio y las demás normas de derecho privado vigentes. Se podrán contratar directamente:
28.2. Solicitud Privada de una Oferta: Se podrá solicitar una (1) oferta o cotización, cuando se trate de:



c. Los servicios técnicos y profesionales.

n. La celebración de contratos cuya cuantía sea igual o inferior a VEINTE (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, siempre y cuando los precios del objeto contractual se ajusten a los precios del mercado, dejando constancia por escrito de ello.

ARTÍCULO 30. CONTRATOS DE LA ESE. Son contratos de la ESE todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebre la ESE a que se refiere el presente Manual, previstos en el Derecho Privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad así como los que, a título enunciativo se definen a continuación:

30.1. Contratos de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebre el Hospital para la prestación de servicios profesionales, para la ejecución de trabajos artísticos, para el desarrollo de actividades científicas o tecnológicas, para la prestación de servicios de salud y para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad. Estos contratos solo podrán celebrarse cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebran por el término necesario para cumplir con la eficiente prestación del servicio. (Subrayado fuera de texto).

La entidad verificará que las personas naturales seleccionadas, tengan la experiencia relacionada con el objeto a desarrollar y posean el perfil adecuado, además que garanticen a la entidad la afiliación y el pago de la Seguridad Social Integral (salud, pensiones y riesgos laborales).

11. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

ESTIMACIÓN	TIPIFICACIÓN	ASIGNACIÓN
Atrasos en la ejecución de las labores encomendadas	Incumplimiento	Por cuenta del contratista
Incumplimiento del contratista	Incumplimiento	Por cuenta del contratista
Ejecución de las actividades sin cumplir con las especificaciones técnicas	Mala calidad del servicio	Por cuenta del contratista

La entidad ha establecido las condiciones de idoneidad y pericia del prestador del servicio, y ha previsto que los pagos se efectúen cuando el mismo se preste a satisfacción, según informe del Supervisor. La persona natural con la que se realizará la contratación directa, asumirá por su cuenta todos los riesgos e imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.

12. GARANTÍAS: No obligatoriedad de garantías: En la contratación directa la exigencia de garantías no es obligatoria. Por lo anterior, y en razón a la cuantía del contrato, al seguimiento que se hará por parte de EL SUPERVISOR del Contrato, con quien se suscribirán actas de avance de mensual, por lo tanto, NO se exigirá garantías a EL CONTRATISTA.

GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ
Subgerente Administrativa

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.146.440.644**

GIRALDO GONZALEZ

APELLIDOS

ANYI CAROLINA

NOMBRES

Anyi Giraldo G.

FIRMA



1 mis +
23 dias



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-OCT-1996**

SAN FRANCISCO
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.45

ESTATURA

O+

G.S. RH

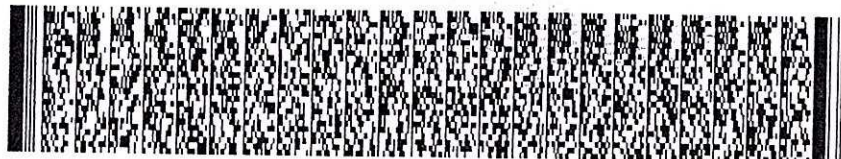
F

SEXO

06-NOV-2014 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Ariel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



P-0100100-00651270-F-1146440644-20141207

0041788682A 1

43113248

L.B.C. \$ 1.720.000

Medellín, 01 de noviembre de 2022

**LA ADMINISTRADORA DE RIESGOS LABORALES
SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.**

CERTIFICA:

Que ANYI CAROLINA GIRALDO GONZALEZ identificado(a) con cédula de ciudadanía 1146440644 registra en nuestra base de datos como trabajador(a) independiente.

A continuación se relacionan los datos de la afiliación:

Fecha inicio cobertura: 02/11/2022

Fecha fin cobertura: 31/12/2022

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNA N890981108

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

3851101 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SEVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION, INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCION MEDICA CON AYUDAS DIAGNOSTICAS, INSTITUCIONES PRESTA-DORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIODIAGNOSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2,436%

CENTRO DE TRABAJO: 0000000001 - ASISTENCIAL

CLASE: 3 **PORCENTAJE:** 2,436% **TIPO COTIZANTE:** INDEPENDIENTE CON CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS SUPERIOR A UN MES

ACTIVIDAD ECONÓMICA CENTRO DE TRABAJO:

3851101 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SEVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION, INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCION MEDICA CON AYUDAS DIAGNOSTICAS, INSTITUCIONES PRESTA-DORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIODIAGNOSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL

INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

3851101 - EMPRESAS DEDICADAS A ACTIVIDADES DE LAS INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SEVICIOS DE SALUD, CON INTERNACION, INCLUYE HOSPITALES GENERALES, CENTROS DE ATENCION MEDICA CON AYUDAS DIAGNOSTICAS, INSTITUCIONES PRESTA-DORAS DE SERVICIOS DE SALUD, CENTROS ESPECIALIZADOS (EXCEPTO DE RADIODIAGNOSTICOS Y/O RADIOTERAPIA), HOSPITALES PARA TUBERCULOSOS, INSTITUCIONES DE SALUD MENTAL

CODIGO DE ACTIVIDAD: 3851101

CLASE DE RIESGO: 3 **PORCENTAJE DE COTIZACIÓN:** 2,436%

Su pago lo debe realizar con riesgo null (null %), teniendo en cuenta lo siguiente:

Artículo 11, Decreto 723 de 2013: Cotización y Pago: La cotización se realizará teniendo en cuenta el mayor riesgo entre:

1. La clase de riesgo del centro de trabajo de la entidad o institución.
2. El propio de la actividad ejecutada por el contratista.

Parágrafo 1: Cuando las entidades o instituciones no tengan centros de trabajo se tomará la actividad principal o institución.

null

Atentamente,

Dirección de Afiliaciones y Recaudos

Este certificado tiene validez para efectos de afiliación del trabajador a SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A así como para su desafiliación. Importante: La información contenida en este certificado puede ser validada en cualquier momento por SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.

Este certificado fue generado con la información registrada en la base de datos el:

01/11/2022 4.51 PM

Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciu ▾

Número Identificación:

1146440644

¿ Cuanto es 4 + 3 ? ↺

8

Consultar

Datos del ciudadano

Señor(a) ANYI CAROLINA GIRALDO GONZALEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 1146440644.

El ciudadano no presenta antecedentes

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.
Fecha de consulta: lunes, octubre 31, 2022 - Hora de consulta: 14:16:32

El certificado de antecedentes ordinario, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inacti automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

El certificado de antecedente especial, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS
FISCALES Y JURISDICCION COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 31 de octubre de 2022, a las 14:15:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1146440644
Código de Verificación	1146440644221031141556

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa: ✓

Que siendo las 02:17:45 PM horas del 31/10/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1146440644**

Apellidos y Nombres: **GIRALDO GONZALEZ ANYI CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia de



Ministerio de



Portal Único

gov.co

GOV.CO



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/10/2022 03:19:17 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1146440644** y
Nombre: **ANYI CAROLINA GIRALDO GONZALEZ**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **45169291** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

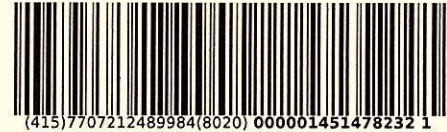
El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

2. Concepto **1 3** Actualización de oficio

4. Número de formulario

14514782321



(415)7707212489984(8020) 000001451478232 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 4 6 4 4 0 6 4 4 1

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos de Medellín

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

1 1 4 6 4 4 0 6 4 4

27. Fecha expedición

2 0 1 4 1 1 0 6

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Antioquia

0 5

30. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

31. Primer apellido

GIRALDO

32. Segundo apellido

GONZALEZ

33. Primer nombre

ANYI

34. Otros nombres

CAROLINA

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Antioquia

0 5

40. Ciudad/Municipio

Medellín

0 0 1

41. Dirección principal

CL 57 90 44

42. Correo electrónico

anyicarolinagiraldo@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

5 8 5 3 3 9 8

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 2 9 9

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 8 1 2 0 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1 2

Ocupación

51. Código

3 4 1 4

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código **4 9**

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

☒

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2019 - 05 - 21

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Giraldo</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Gonzalez</u>	NOMBRES <u>Anny Carolina</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. _____	SEXO F ☒ M ☐	NACIONALIDAD COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		PAÍS <u>Colombia</u>
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>30</u> MES <u>10</u> AÑO <u>1996</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Antioquia</u> MUNICIPIO <u>S.F.C.</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Calle 57 - 90 - 44</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>Antioquia</u> MUNICIPIO <u>Medellin</u> TELÉFONO <u>3005018715</u> EMAIL <u>annycarolinagiraldo@gmail.com</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO:
PRIMARIA					SECUNDARIA					FECHA DE GRADO
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	MES <u>12</u> AÑO <u>2014</u>
									☒	<u>Bachiller Académico</u>

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	10	X		Psicología	09	2021	244452

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.

EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD <i>Fundación Sol Naciente del Oriente</i>	PÚBLICA	PRIVADA ☒	PAÍS <i>Colombia</i>
DEPARTAMENTO <i>Antioquia</i>	MUNICIPIO <i>Medellín</i>	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS <i>3216915794</i>	FECHA DE INGRESO DÍA <i>01</i> MES <i>08</i> AÑO <i>2020</i>	FECHA DE RETIRO DÍA <i>30</i> MES <i>07</i> AÑO <i>2021</i>	
CARGO O CONTRATO ACTUAL <i>Psicóloga</i>	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN <i>Enviado</i>	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	0	0
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	1	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	1	

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento

Cocorna - 31-10-2022

Angi Giraldo

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Cocorna - 31-10-2022
Ciudad y fecha

Gladis Giraldo
NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS



Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980.

Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Anyi Carolina Giraldo Gonzalez

CC. No. 1146440644 Expedida en Medellín

Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, le otorga el título de

Psicóloga

y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.
Medellín, septiembre 27 de 2021

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA SECCIONAL DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL DE ANTIOQUIA
Reconoce esta Función a los estudiantes legales.
Resolución N° 05 - 5917 - 21
Medellín 16/11/2021


EL DECANO

Diploma 97103 registrado en Libro 12, Folio 118, Reg. Interno 106015


EL RECTOR

Este Diploma se registró en la Institución con base
en las disposiciones legales, especialmente el
Decreto No. 2150 del 5 de diciembre de 1995

Jaime Jaramelo
EL SECRETARIO GENERAL

Registrado en el Libro de Actos 17, Folio 13



Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980.

Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

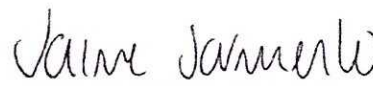
ACTA DE GRADO Núm. 486

En la ciudad de Medellín, República de Colombia, el día 27 de septiembre del 2021, bajo la presidencia del Doctor, **JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES**, Rector del Politécnico Gran Colombiano, se llevó a cabo la ceremonia de entrega del diploma en que consta el título académico de **Psicóloga**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución número 15027 del 12 de septiembre de 2014 del Ministerio de Educación Nacional, a **GIRALDO GONZALEZ ANYI CAROLINA**, identificado(a) con la CC No. 1146440644 de Medellín, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho reconocimiento.

El título académico fue registrado en el folio 13 del libro Número 17 de actas de grado, y le correspondió el diploma Número 97103.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado,


EL RECTOR
JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES


EL SECRETARIO GENERAL
JAÍME SARMIENTO MARTINEZ

Esta Tarjeta Profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como PSICÓLOGO de conformidad con los Artículos 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006 y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.



GLORIA AMPARO VÉLEZ
Presidente del Consejo Directivo

www.colpsic.org.co

**COL
PSIC**

COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS



**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGA**

No. 244452

Fecha de expedición: 09/03/2022

ANYI CAROLINA GIRALDO GONZALEZ

Cédula de Ciudadanía

1146440644

Según la Ley 1090 de 2006, este documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente



FUNCIÓN PÚBLICA

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, Anny Carolina Giraldo Gonzalez
IDENTIFICADO CON: C.C. ☒ C.E. ☐ T.I. ☐ N° 1146440644 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:
País Colombia Departamento Antioquia Municipio Cocorón
Dirección Calle 57 - 90-44 Teléfonos 300 5018715

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
<u>Carmen Lucia Gonzalez</u>	<u>21664099</u>	<u>Mama</u>
<u>S</u>	<u>S</u>	<u>)</u>

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, PARA TOMAR POSESION PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	<u>10</u>
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	<u>10</u>
GASTOS DE REPRESENTACION	<u>10</u>
ARRIENDOS	<u>10</u>
HONORARIOS	<u>10</u>
OTROS INGRESOS Y RENTAS	<u>10</u>
TOTAL	\$ <u>10</u>

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
<u>S</u>	<u>S</u>	<u>10</u>

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO

c) En la actualidad: ☐ SI ☒ NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
	C.C. C.E. T.I.	

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA

Angi Giraldo

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

CIUDAD Y FECHA

DAFP-OAP

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres:

Apellidos:

Documento
de identidad:

C.C. X T.I. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 1.146.440.644

Fecha de
nacimiento:

Día 30 Mes 10 Año 1996

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	18-08-21	AstraZeneca	77785	Compama La America	Veronica Xlarin	100064049
	2	10 NOV 2021	AZTRAZENECA	PW 40025	COM FAMA LA AMERICA	YULIANI ANDREA SOTO GARCIA C.C: 1.000.085.098 AUXILIAR DE ENFERMERIA	
		24-06 22	Pfizer	PCA 0070	Manantial	Sandra Milena Fernández Cortés CC 43.754.698 Registro 5-1322	

ASESOR HOSPITAL

para mí

SE AVALA JURÍDICAMENTE EL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
C.P.S-094-2022

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. C.P.S. 094 – 2022

CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNA NIT: 890.981.108-4
CONTRATISTA	ANYI CAROLINA GIRALDO GONZALEZ CC: 1.146.440.664
OBJETO	REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO COMO PSICÓLOGA EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS EN EL MUNICIPIO DE COCORNA”.
VALOR	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 4.946.666.00)
FORMA DE PAGO	POR ACTAS DE AVANCE MENSUAL
PLAZO	UN (1) MES y VEINTITRÉS (23) DIAS

ELABORÓ

JAIRO ALBERTO SALAZAR GARCIA

C.C 98.525.756

TP 91236

ASESOR HOSPITAL

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES

No. C.P.S. No 094 de 2022

CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ NIT: 890.981.108-4
CONTRATISTA	ANYI CAROLINA GIRALDO GONZALEZ CC: 1.146.440.664
OBJETO	REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO COMO PSICÓLOGA EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ".
VALOR	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 4.946.666.00)
FORMA DE PAGO	POR ACTAS DE AVANCE MENSUAL
PLAZO	UN (1) MES y VEINTITRES (23) DIAS

Entre los suscritos, la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ, con Nit 890.981.108-4: representada legalmente por ELIZABETH SUÁREZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No.1.017.202.540 de Medellín, obrando en su condición de Gerente, conforme al Decreto 66 del 8 de abril de 2020, y que para sus efectos legales se denomina EL HOSPITAL, y ANYI CAROLINA GIRALDO GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía No 1.146.440.644 de Medellín, domiciliada en Cocorná, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA CONTRATISTA; hemos convenido suscribir el presente contrato de prestación de servicios profesionales, previas las siguientes consideraciones: a) Que de conformidad con el artículo 194 de la Ley 100 de 1993, la Empresa Social del Estado HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ – ANTIOQUIA es una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden municipal cuyo objeto principal es la prestación de servicios de salud a nivel local. b) Que el Ministerio de Protección Social ha dispuesto que las empresas sociales del estado podrán desarrollar sus funciones a través de la contratación con terceros o convenios con entidades públicas o privadas, o a través de operadores externos. c) Que, dentro de la misma normativa, Ley 100 de 1993 numeral 6° del artículo 195 determinó que estas entidades, en materia contractual se regirán por las normas propias del derecho privado, pero que podrán discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública. d) Que la institución no cuenta dentro de su planta con personal suficiente para el desarrollo de las actividades contratadas a través de este acuerdo, y que requiere la misma. e) Que la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ, observando una necesidad, y habiendo perfilado a la persona idónea para la realización de dicha actividad, escogió a LA CONTRATISTA, con quien conviene celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales. f) Que la presente contratación cuenta con estudios de necesidad y conveniencia, y se regirá por las siguientes cláusulas

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO: LA CONTRATISTA se obliga para con EL HOSPITAL a REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO COMO PSICÓLOGA EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ". Para el desarrollo del objeto se compromete a realizar las siguientes actividades contractuales:

12. ESTRATEGIA		EVENTO DE INTERES EN SALUD PÚBLICA	ACTIVIDAD	NÚMERO DE ACTIVIDADES
COMUNICACIÓN		Embarazo en adolescentes	Fomentar la articulación intersectorial para el desarrollo de actividades para fomento y promoción de la construcción de proyecto de vida y la comprensión de las nuevas estructuras de constituciones familiares.	2
COMUNICACIÓN		Embarazo en adolescentes	Realizar foros en salud sexual y reproductiva, con la participación de diferentes grupos poblacionales.	6
COMUNICACIÓN		Infecciones de transmisión sexual	Fomentar los diálogos de saberes en prevención de enfermedades de transmisión de sexual, para generar mayor conciencia en la población, frente a estas problemáticas.	2
INFORMACIÓN		Desnutrición	Realizar campañas que promuevan la garantía de los derechos de los niños y las niñas, enfocados en una vida saludable.	5
COMUNICACIÓN		Intoxicaciones por sustancias químicas	Acciones de información, educación, comunicación, enfocadas a prevenir la aparición de errores de medicación evitables en la utilización de los medicamentos en el entorno.	4

INFORMACIÓN		Intento de suicidio	Realizar un análisis de contexto de la Salud Mental	3
GESTIÓN DEL RIESGO		Intento de suicidio	Conformar una Red Protectora para la Salud Mental	1
GESTIÓN DEL RIESGO		Violencias	Entrenar a los gestores institucionales y comunitarios, en Salud Mental "Plan de Entrenamiento conformado por seis (6) sesiones* con las siguientes temáticas: • Resiliencia • Involucramiento parental • Dispositivos Comunitarios • Red Protectora • Inclusión Social • Prestación de Servicios de Salud (Deberes y Derechos) *las sesiones se distribuyen en el marco de las competencias del Saber y Saber Hacer en Salud Mental."	10
COMUNICACIÓN		Suicidio	Formular un programa de Prevención Comunitaria de la salud mental, con gestores institucionales y comunitarios.	2



INFORMACIÓN		Suicidio	Acompañar la ejecución de las acciones definidas en el programa comunitario de salud mental: Difundir piezas comunicacionales, especialmente en: · Rutas de atención en salud mental. · Piezas motivacionales para la articulación social y comunitaria en los procesos de implementación territorial del Programa Salud para el Alma. · Piezas o campañas comunicacionales, orientadas a fortalecer conocimientos, actitudes o conductas en salud mental. Articular las actividades psicopedagógicas y de movilización, de TODOS los sectores, cuando se desarrollen a través de: · Encuentros o jornadas de enganche. · Cine foros. · Encuentros familiares. · Jornadas culturales, deportivas, en salud, productivas, desarrollo económico, innovación.	20
COMUNICACIÓN		Violencias	Realizar acciones de educación para la salud enfocadas en la SST de los trabajadores informales del municipio según el sector económico.	5



INFORMACIÓN		Violencias	Realizar encuentros con trabajadores informales, con o sin vínculo a una agremiación para generar planes de respuesta integral que incluyan estrategias de corresponsabilidad	4
GESTIÓN DEL RIESGO		Violencia de género	Realizar caracterización de la población laboral informal e ingresar a la plataforma @stat la información obtenida.	25
				89

SEGUNDA. VALOR DEL CONTRATO: Las partes convenimos como valor del contrato la suma CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 4.946.666.00), **TERCERA: FORMA DE PAGO:** EL HOSPITAL cancelará a LA CONTRATISTA el valor establecido en la cláusula anterior por actas de avance mensuales, una cuota por valor de DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS (\$ 2.800.000.00) y un último pago por DOS MILLONES CIENTO CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 2.146.666.00), previa presentación de cuenta de cobro e informe de actividades, igualmente certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato. Los pagos se realizarán mediante consignación o a través de transferencia electrónica de fondos a la cuenta de la entidad bancaria que LA CONTRATISTA indique, o mediante cheque. **CUARTA: DURACIÓN DEL CONTRATO:** El presente contrato tendrá una duración de UN (1) MES y VEINTITRÉS (23) DIAS, sin exceder la presente vigencia, contados a partir de la suscripción del acta de Inicio entre LA CONTRATISTA y LA CONTRATANTE. Sin embargo, las partes de común acuerdo podrán acelerar o ampliar el plazo. **QUINTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES. I. OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA:** A. Mantener la confidencialidad de la información de la entidad que en cumplimiento del contrato llegare a conocer. B. Apoyar a EL HOSPITAL en lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla y acatar las sugerencias impartidas por la entidad respecto del objeto del contrato. C. Garantizar la calidad del servicio contratado. D. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen al margen de la Ley para hacer u omitir algún acto o hecho, si ellas ocurrieren deberá comunicarlás de inmediato a las autoridades municipales. E. Poner al servicio de EL HOSPITAL sus conocimientos profesionales y experiencias para el desarrollo del contrato. F. Cumplir con el objeto contractual y las actividades programadas para su ejecución. G. Disponer de los medios que garanticen la oportuna y efectiva comunicación para atender los requerimientos en los procesos solicitados por EL HOSPITAL, en cualquier momento del plazo. H. Presentar informe mensual sobre la prestación de los servicios, para que la entidad pueda ejercer el deber de revisión consagrado en el artículo 4º. de la Ley 80 de 1.993. I. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. J. Presentar informes que le sean solicitados por EL SUPERVISOR del contrato. K. Garantizar la correcta utilización de los bienes o servicios suministrados por el contratante para la correcta prestación de los servicios contratados y responder por ellos. L. Atender los llamados formulados por EL HOSPITAL a través de EL SUPERVISOR del contrato, para la correcta



prestación del servicio. **II. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:** La entidad se obliga a facilitar a LA CONTRATISTA las instalaciones y elementos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual, y a pagar oportunamente la contraprestación; en caso de tardanza, a mantener el equilibrio financiero del contrato mediante el pago de los intereses de mora. **SÉXTA: CONTROL Y VIGILANCIA:** La vigilancia de este contrato estará a cargo de la SUBGERENTE ADMINISTRATIVA de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ, quien velará por el estricto cumplimiento del objeto contractual. En desarrollo de la labor de vigilancia EL SUPERVISOR tendrá las siguientes funciones: a) Verificar las actividades que debe desarrollar LA CONTRATISTA en desarrollo del objeto contratado; b) Verificar la afiliación y pago oportuno de LA CONTRATISTA de sus obligaciones con el sistema general de seguridad social integral; c) Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de LA CONTRATISTA sobre los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, resolver las que sean de su competencia; d) Elaborar y suscribir actas de inicio, recibo parcial, recibo final y liquidación del contrato. **SÉPTIMA: TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERALES:** Este contrato se rige por los principios de terminación, interpretación y modificación unilaterales a que se refieren los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **Parágrafo: TERMINACIÓN ESPECIAL DEL CONTRATO:** El presente contrato podrá darse también por terminado, en cualquiera de los siguientes casos. a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por incumplimiento de las obligaciones a cargo de LA CONTRATISTA. c) Por vencimiento del plazo. d) Por cumplimiento de las obligaciones de LA CONTRATISTA antes del vencimiento del respectivo contrato. e) Por incumplimiento de LA CONTRATISTA de sus aportes al sistema de seguridad social integral. **OCTAVA: MULTAS:** En caso de que LA CONTRATISTA incurra en mora o incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por el presente contrato, EL HOSPITAL podrá imponer multas a LA CONTRATISTA, sin exceder del cinco por mil (5x1000) del valor total del contrato cada vez que se impongan. **NOVENA: CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** Se estipula una cláusula penal equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, que se hará efectiva en caso de declaratoria de caducidad por parte de EL HOSPITAL, o del incumplimiento del contrato, declarado mediante acto administrativo motivado, previo agotamiento del debido proceso. **PARÁGRAFO: DE LA APLICACIÓN DE LAS MULTAS Y LA CLÁUSULA PENAL:** Para la imposición de multas y cláusula penal, EL HOSPITAL, previo agotamiento del debido proceso, mediante Resolución motivada impondrá las mismas, que se harán efectivas directamente, pudiendo acudir para el efecto entre otros, a los mecanismos de compensación de las sumas adeudadas a LA CONTRATISTA, cobro de la garantía, o a cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo el de la jurisdicción coactiva. **DÉCIMA: CADUCIDAD:** EL HOSPITAL podrá por medio de Resolución motivada declarar la caducidad del contrato por las causales previstas en el artículo 18 de la Ley 80 de 1993. **UNDECIMA: CESIÓN DEL CONTRATO.** LA CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato, sin la previa autorización expresa y escrita de la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ. **DUODECIMA: RELACIONES LABORALES:** LA CONTRATISTA declara no tener derecho a reclamar prestaciones sociales, no obstante, la calidad de CONTRATISTA independiente, no tendrá derecho a percibir prestaciones sociales de ninguna índole, solo del pago de los emolumentos derivados del contrato, y no surgirá relación laboral alguna con LA CONTRATANTE. **DÉCIMA TERCERA: IMPUTACIÓN DE GASTOS:** Los gastos que demande la legalización del presente contrato, correrán a cargo de LA CONTRATISTA, y los que implique para EL HOSPITAL el cumplimiento del mismo, se harán bajo el certificado de disponibilidad presupuestal N°457 y con cargo al compromiso Presupuestal No.457 de 2022, rubro 212020200902 Denominado: servicios personales (personal asistencial). **DÉCIMA CUARTA: CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: DE LA RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS PARTICULARES QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL:** Para efectos penales, LA CONTRATISTA se considera como particular que cumple funciones públicas en cuanto a la ejecución del contrato, por lo tanto, estará sujeto a la responsabilidad

que sobre esta materia señale el Artículo 56 de la Ley 80 de 1993 para los servidores públicos.

DÉCIMA QUINTA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: LA CONTRATISTA declara bajo la gravedad del juramento que NO está inmersa en las causales de inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución nacional, las demás normas vigentes, en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, y en lo consagrado en la Ley 1474 de 2011.

DÉCIMA SEXTA: PUBLICACIÓN: De acuerdo a las normas vigentes el presente contrato debe ser publicado en el portal único de contratación.

DÉCIMA SÉPTIMA: INDEMNIDAD: LA CONTRATISTA está obligada a mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones, salvo que justifiquen en los estudios y documentos previos, que atendiendo el objeto y las obligaciones contenidas en el contrato a ejecutar, no se requiere la inclusión de dicha cláusula.

DÉCIMA OCTAVA: APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL: De conformidad con lo dispuesto en las Leyes 100 de 1993 y 1150 de 2007 y el Decreto 1703 de 2002, LA CONTRATISTA estará obligada a acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: El contrato se liquidará de conformidad con las normas legales vigentes que regulen la materia en especial de conformidad con la Ley 1150 de 2007, artículo 11.

VIGÉSIMA: DOMICILIO CONTRACTUAL: Para efectos de la ejecución del presente contrato, el domicilio contractual será el Municipio de Cocorná.

VIGÉSIMA PRIMERA: NATURALEZA JURIDICA: Este contrato se regirá por lo dispuesto en los Acuerdos 037, 038 del 21 de marzo de 2017, emanados de la Junta Directiva de la ESE y la Resolución 049 del 10 de abril de 2017, " por la cual se adopta el mismo, la Ley 100 de 1993, en su artículo 195, numeral 6º, el cual determina que las Empresas Sociales del Estado, en materia contractual se regirán por las normas propias del derecho privado, pero que podrá discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el Estatuto de Contratación de la Administración pública, es decir, lo contemplado en la Ley 80 de 1993. Por tanto, no genera relación laboral, ni prestaciones sociales. Además, se celebra en consideración a las calidades personales de LA CONTRATISTA, para el desempeño de actividades transitorias, ya que el objeto del mismo no es posible llevarlo a cabo con personal de la planta de cargos.

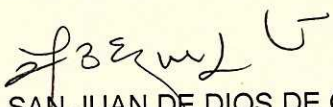
VIGÉSIMA SEGUNDA: CONTRATACIÓN DIRECTA: CAPACIDAD EIDONEIDAD. Este contrato se celebra en consideración a que LA CONTRATISTA demostró su capacidad, idoneidad y experiencia para ejecutar el acuerdo de voluntades, a través de los documentos que se anexan y forman parte integrante del mismo.

VIGÉSIMA TERCERA: GARANTIAS: Teniendo en cuenta las obligaciones emanadas del contrato a celebrar en este caso y la forma de pago; LA CONTRATISTA NO se obliga a constituir a favor de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE COCORNÁ ningún tipo de garantías.

VIGÉSIMA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO. Este contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes y para su validez requiere de los siguientes documentos, que hacen parte integral del mismo: a) Disponibilidad y compromiso presupuestal, b) Estudios previos c) Certificado de antecedentes judiciales, d) Registro actualizado del RUT, e) Hoja de vida de la Función Pública con sus respectivos soportes. f) Declaración de bienes juramentada. g) Copia de la cédula. h) Certificado de antecedentes de la Contraloría y Procuraduría.

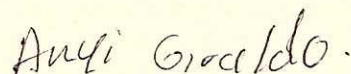


Para constancia y en señal de aceptación suscribimos este acuerdo de voluntades el día 1 de Noviembre de 2022.


E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ ANTIOQUIA

Nit: 890.981.108-4

Representada legalmente por
ELIZABETH SUÁREZ GARCÍA
C.C 1.017.202.540 de Medellín
La Contratante


Anyi Giraldo.

ANYI CAROLINA GIRALDO GONZALEZ
CC 1.146.440.644 de Medellín
La Contratista

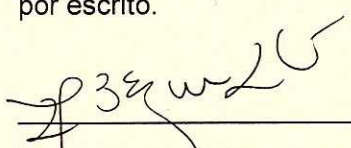
Cocorná, 1 de noviembre de 2022

Doctora
GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ
Subgerente Administrativa

Asunto: Supervisión y vigilancia del contrato N° **C.P.S. 094 -2022**

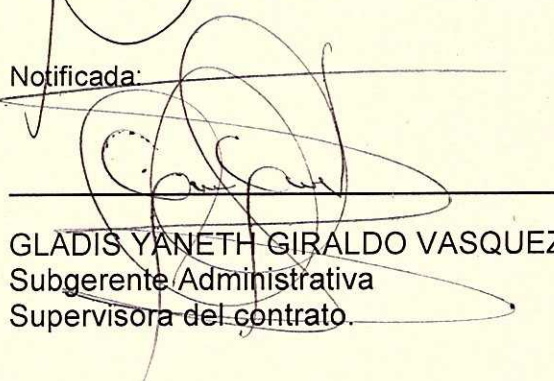
Me permito comunicarle que ha sido designada Supervisora del contrato del asunto, suscrito entre la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ y ANYI CAROLINA GIRALDO GONZALEZ identificada con cédula de ciudadanía No 1.146.440.644 de Medellín, quien actúa en nombre propio. En desarrollo de dicha labor, deberá cumplir las funciones descritas en el contrato **C.P.S. 094 de 2022**. La Supervisión y coordinación del contrato estará a cargo de la SUBGERENTE ADMINISTRATIVA. Además de las funciones establecidas en dicho contrato, debe realizar las siguientes: 1. Verificar que LA CONTRATISTA cumpla con los requisitos de perfeccionamiento y legalización, antes del inicio del contrato. 2. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas de LA CONTRATISTA sobre los aspectos relacionados con la ejecución del contrato, resolver las que sean de su competencia y dar traslado de las que no. 3. Elaborar y suscribir actas de inicio, recibo parcial, recibo final, liquidación del contrato y aprobar los informes de actividades presentados por LA CONTRATISTA. 4. Vigilar el cumplimiento de los plazos, la vigencia del contrato y de los riesgos amparados de la garantía única. 5. Informar con un plazo no inferior a los 30 días, al delegado para la contratación y ordenador del gasto, sobre la terminación del contrato. 6. Informar oportunamente a la Gerencia sobre inconsistencias o incumplimiento del objeto contractual.

Las recomendaciones que LA SUPERVISORA realice a LA CONTRATISTA deberán constar por escrito.



ELIZABETH SUÁREZ GARCÍA
Gerente E.S.E Hospital San Juan de Dios de Cocorná

Notificada: _____



GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ
Subgerente Administrativa
Supervisora del contrato.

CERTIFICADO DE COMPROMISO PRESUPUESTAL No. 457

Expedido a los **01** días del mes de Noviembre de la Vigencia de **2022** responsable del PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que la Vigencia Fiscal de **2022** se ENCUENTRAN REGISTRADOS ESTOS VALORES:

RUBRO	COD.CPC	VIGENCIA	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
212020200902	SERVIC	Actual	Servicios Personales (Personal Asistencial)	4946666

TOTAL: 4,946,666.00

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON CERO CENTAVOS M/L

Afectando la Disponibilidad No: D22457

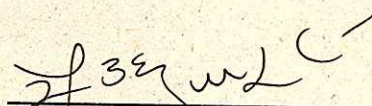
Contrato No:

A Nombre De: GIRALDO GONZALEZ ANYI CAROLINA

N.I.T.: 00001146440644

TIPO DOCTO MVTO: C22

Concepto: REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO COMO PSICOLOGA EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ


ELIZABETH SUAREZ GARCIA
 Gerente

ACTA DE INICIO CONTRATO C.P.S. 094 de 2022

CONTRATANTE	E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ NIT: 890.981.108-4
CONTRATISTA	ANYI CAROLINA GIRALDO GONZALEZ CC: 1.146.440.664
OBJETO	"REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO COMO PSICÓLOGA EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ".
VALOR	CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 4.946.666.00)
FORMA DE PAGO	POR ACTAS DE AVANCE MENSUAL
PLAZO	UN (1) MES y VEINTITRÉS (23) DIAS

La representante legal de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ, LA SUPERVISORA delegada del contrato y LA CONTRATISTA, asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información contenida en la presente acta.

ELIZABETH SUÁREZ GARCÍA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.017.202.540 de Medellín, obrando en calidad de Gerente de la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ, y ANYI CAROLINA GIRALDO GONZALEZ, identificada con cédula de ciudadanía N° 1.146.440.644 de Medellín, domiciliada en Cocorná, celebraron el contrato de prestación de servicio N° C.P.S. 094 de 2022 cuyo objeto es: REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO COMO PSICÓLOGA EN LA EJECUCIÓN DE LA ESTRATEGIA DE ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APS EN EL MUNICIPIO DE COCORNÁ".

De acuerdo a la cláusula cuarta del contrato, el plazo se establece a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes.

Conforme lo establecido en la cláusula Sexta del contrato la supervisión, seguimiento se ha designado a la SUBGERENTE ADMINISTRATIVA, a fin de realizar actividades de control y vigilancia de la ejecución de obligaciones que surjan con la firma del contrato.

Se fija como fecha de inicio del presente contrato, el día 01 de Noviembre de 2022.

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.



Hospital
San Juan
de Dios de
Cocorná

Un Hospital Amable

NIT 890981108-4

E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE COCORNÁ ANTIOQUIA

Nit: 890.981.108-4

Representada legalmente por
ELIZABETH SUÁREZ GARCÍA
C.C 1.017.202.540 de Medellín
La Contratante

Anyi Giraldo

ANYI CAROLINA GIRALDO GONZALEZ
CC 1.146.440.644 de Medellín
La Contratista

GLADIS YANETH GIRALDO VASQUEZ
Subgerente Administrativa
Supervisora del contrato



E.S.E Hospital San Juan de Dios
Municipio de Cocorná Antioquia
Calle 21 #23-45
834 34 03 - 834 36 85
NIT 890981108-4